

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>El Sistema de Tratamiento de RILes no se realiza conforme a lo dispuesto en la RCA, por cuanto:</p> <ul style="list-style-type: none">a) No cuenta con sistema de oxigenación y no se encuentra operativo el sistema de neutralización.b) El pozo de acumulación es utilizado como parte del sistema de decantación de sólidos, cambiando su función originalmente aprobada.c) El titular implementó dos piscinas que cumplen la función de almacenamiento del pozo de acumulación originalmente aprobado.d) El titular no implementó el filtro de arena para material fino.	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA:140/2007 -- Sistema de Tratamiento para disponer RILes al suelo mediante micro aspersores en Bodega de Vinos de Bodegas y Viñedos Riberas del Maule S.A – Considerando 3.1, 3.2, 3.2.1, 3.3.2</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>El sistema de oxigenación, neutralización y el filtro de arena constituyen una parte fundamental del Sistema de Tratamiento de Riles, destinados a tratar adecuadamente los RILES, antes de ser aplicados al suelo, evitando la generación de olores molestos, controlando el pH del RIL y minimizando las partículas que hayan quedado en suspensión en el pozo de acumulación, por lo que la omisión o falencias de tales componentes puede implicar un RIL tratado inadecuadamente, que al ser dispuesto en el suelo como riego, puede producir la afectación del suelo, subsuelo y cuerpos de agua, próximo a la Bodega y Viñedos Riberas del Maule.</p> <p>Por otra parte, el cambio de las funciones del pozo de acumulación 46 m3, al ser utilizado, como decantador en el sistema de tratamiento de Riles, sólo implica un uso incorrecto no contemplado en la RCA, ya que no genera ningún tipo de efecto en el tratamiento de los Riles, ya que el mismo permite mayor tiempo de residencia de los Riles, por dicha razón se efectuó la consulta de pertinencia a fin de cambiar, la función para ser utilizado como decantador. En razón de lo anteriormente expuesto se considera que la omisión y falencias de tales componentes en el Sistema de Tratamiento no generan efectos directos sobre el suelo, subsuelo y cuerpos de agua, próximos a la Bodega y Viñedos Riberas del Maule. Por dicho motivo, las medidas a ser contempladas, están dirigida a corregir directamente dichas falencias y omisiones.</p>	

**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O
CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE
NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

Para prevenir y evitar que los RILes sean parcialmente tratados y dispuestos en el sector de riego, se proponen las siguientes acciones:

- **Acción N° 2, cuyo objeto es eliminar problemas derivados de un tratamiento deficiente de los RILES generados en el proceso productivo.**

Así mismo, en la Acción N° 2, se incorporan adicionalmente actividades para supervisar el sistema de tratamiento de RILES y canaletas de la bodega de vino a fin de evitar descarga de RILES no tratados adecuadamente. Igualmente se incluye actividades para verificar el estado de la acequia a fin de determinar que la misma no ha sido contaminada.

Por otra parte, se incluyen acciones destinadas a corregir el pH del RIL del Sistema de Tratamiento, mediante la neutralización, así como la oxigenación de los RILES para evitar la emisión de olores molestos, mediante, a través de las siguientes acciones:

- **Acción N° 3, cuyo objeto es Reestablecer el funcionamiento el Sistema de Neutralización, el cual se encuentra ubicado en la caseta cercana a la piscina de acumulación de 80 m³ a fin de eliminar las condiciones anaeróbicas que permitan la generación de olores molestos producto de las reacciones anaeróbicas.**
- **Acción N° 4, cuyo objeto es habilitar el sistema de oxigenación de los RILES, en el pozo acumulador evitando la generación de olores molestos.**
- **Acción N° 5, cuyo objeto es Habilitar llegada de ducto con Ril a Pozo acumulador de 80 m³ que cuenta sistema de oxigenación y la salida del RIL a Riego.**

Por otra parte, como medida de prevención de los riesgos de afectación del suelo, subsuelo y cuerpos de agua, se incorporan a la Acción N° 6, como medidas alternativas a la Acción N° 2, 3, 4, 5, 8, 10 y 13.

- **Acción N° 6, cuyo objeto es la detención de la operación de la totalidad de la bodega de vino en caso de que no sea posible efectuar el tratamiento a los riles generados en el proceso productivo.**

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- **Habilitar y mantener completamente operativo el sistema de tratamiento de riles que se encuentra aprobado, realizando las acciones necesarias, tendientes a dejar operativo un pozo acumulador de 80 m³, el cual cuenta con el sistema de oxigenación y neutralización. Así como, pozo decantador de 4,5 m³ y otro de 12 m³, en donde se realiza la decantación, aprobados en la RCA y Resolución de Consulta de Pertinencia. Así mismo, se incorpora un pozo de acumulación de 357 m³, contiguo al pozo acumulador de 80 m³, las cuales estar conectados por tubería de PVC.**
- **Efectuar la supervisión y mantención constante del sistema de tratamiento de riles para asegurar siempre su operatividad.**
- **Asegurar en todo momento, que la disposición de RILes es realizada bajo las condiciones aprobadas en el proyecto; para lo cual se debe realizar las actividades de autocontrol establecidas en la RCA.**
- **Para eliminar problemas derivados de un tratamiento de RILes deficiente, se realizará una revisión y mantención de los sistemas que no estaban operativos, habilitándolos y/o implementándolos conforme lo aprobado en la RCA, para eliminar, contener y reducir los efectos negativos producidos o con riesgo de generarse**

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>
1	Acción Incorporar al Sistema de Tratamiento de RILES, un pozo de decantación de 12 m ³ y un pozo de acumulación de 357 m ³	Inicio y termino 01/2/2022	Resolución Exenta N° 140/2007	Reporte Inicial Copia de la Resolución de Pertinencia favorable emitida por él SEA ¹ , respecto a la	0

¹ RESOLUCIÓN EXENTA SE PRONUNCIAS SOBRE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA DEL PROYECTO DENOMINADO “MODIFICACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA DISPONER RILES AL SUELO MEDIANTE MICRO ASPERSORES EN BODEGA Y VIÑEDOS RIBERAS DEL MAULE S.A.”, SOLICITADO POR EL SR. RENATO GUERRA DEL PINO, EN REPRESENTACIÓN DE BODEGA Y VIÑEDOS RIBERAS DEL MAULE S.A.

	<p>Forma de Implementación</p> <p>Se incorporan al Sistema de Tratamiento de RILES: Los siguientes partes: 1) Un pozo de decantación de 12 m3, el cual estará ubicado contiguo al pozo de decantación de 4,5 m3, el cual permite una mayor eficiencia del Sistema de Tratamiento con una capacidad de 16,5 m3. Igualmente se incorpora un tranque de acumulación de 357 m3, el cual se encuentra contiguo al pozo de acumulación de 80 m3.</p>			<p>Solicitud de consulta efectuada en fecha de Enero de 2022².</p>	
--	---	--	--	---	--

² CONSULTA DE PERTINENCIA PROYECTO: MODIFICACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RILES BODEGA Y VIÑEDOS RIBERAS DEL MAULE S.A. Parcela 7, Hijuela Segunda La Peña, Maule ENERO DE 2022

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos

2	<p>Revisión y mantenimiento del sistema de tratamiento de Riles a cada uno de los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara de recepción de RILes. • Cámara de filtro (Filtro Parabólico) • Sistema de bombeo, desde sistema de separación sólido-líquido hasta el sistema de decantación. • Pozo de decantación con una capacidad de 4,5 m3. • Pozo de decantación de 12 m3. • Entubado (30 m) desde zona de recepción hasta el filtro tamiz. • Pozo de acumulación de riles de 80 m3. • Tranque de Acumulación de 357 m3. • Sistema de oxigenación del pozo para evitar reacciones anaeróbicas, responsables de malos olores. • Sistema de neutralización, formado por bomba dosificadora, indicador de pH y estanques de soda cáustica y ácido (sulfúrico o cítrico). • Un filtro de arena. • Un caudalímetro, para cuantificar los RILes que se dispondrán en el predio. • Un sistema de bombeo para descargar los RILes al predio mediante un sistema de micro aspersión. • Válvula de monitoreo, para Riles. <p>Desde el 01 de Marzo de 2022 y hasta que termine el PDC</p>	Sistema de tratamiento de Riles habilitado y en funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Factura de compra de materiales y ejecución de la mantención del sistema de tratamiento de Riles, por parte de la empresa contratista. • Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC. • Protocolo de revisión, mantención, reparación y/o instalación del sistema de tratamiento. • Factura o boleta de servicios prestados. • Fotografías fechadas y georreferenciadas de las instalaciones. • Planilla de cálculo donde se registren las facturas y montos invertidos, en formato pdf y Excel • Plano simple del sistema de tratamiento y sus unidades operativas. <p>Reportes de avance</p>	3.000	No Aplica
---	---	--	---	-------	-----------

- Se entubado con PVC clase 6 de 63 mm de para descargar los RILes al predio.
- El sistema de disposición de RILes al suelo será por micro aspersores dispuestos en hileras de vides en una superficie de 1,55 hectáreas (ver consulta de Pertinencia, considerando 6)³.

En caso de que algunos de los componentes se encuentren dañados o en mal funcionamiento, se reparara y/o sustituirá, en caso de que la fallas perdure.

Elaboración de un protocolo de revisión, mantención, reparación y/o instalación del sistema de tratamiento, en el cual se establecerá la frecuencia y modo de la ejecución de dichas actividades.

Efectuar supervisión constante al sistema de tratamiento de riles y canaletas bodega de vinos, de manera de evidenciar posibles fallas que produzcan descarga de riles no tratados en una superficie colindante a los componentes del sistema de tratamiento. Para ello la inspección y revisión se realizará a lo largo de la línea de conducción de RILES desde su generación en la Bodega, cámaras de RILes, Filtro, estanque decantador, tranque de Acumulación y canaletas de conducción de

--	--	--

	<p>residuos líquidos y zona de riego, incluyendo la inspección y revisión del estado de las aguas de la acequia.</p> <p>Verificación de estado de la acequia, revisando que no se ha contaminado con RIL.</p>
	<p>Forma de Implementación</p>
	<p>Revisión y mantenimiento del sistema de tratamiento de Riles a cada uno de los componentes del sistema, conforme a lo establecido en el protocolo de revisión, mantención, reparación y/o instalación del sistema de tratamiento. Así como, la implementación de un registro de las mantenciones realizadas al Sistema de Tratamiento.</p>

<p>Informe con fotografías fechadas y georreferenciadas de los trabajos realizados en el sistema de tratamiento de RILes.</p> <p>Registro de revisión, mantención, reparación y/o instalación del sistema de tratamiento.</p> <p>Acompañar una videograbación mediante el cual se pueda apreciar el sistema de riego en funcionamiento.</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>Reporte final</p> <p>Vídeo fechado y georreferenciado, donde se observe el sistema en funcionamiento, además de registro de caudales del Sistema.</p> <p>Informe consolidado de todas las acciones ejecutadas</p>		<p>Acción N° 6</p>

3	Acción	Desde el 01 de marzo de 2022 mientras se encuentre vigente la RCA.	pH metro en operación	Reporte Inicial	1000	Impedimentos
	Reestablecer el funcionamiento el Sistema de Neutralización, el cual se encuentra ubicado en la caseta cercana a la piscina de acumulación de 80 m ³			Protocolo de mantenimiento del sistema de neutralización. fotografías fechadas y georreferenciadas del sistema en operación		
	Forma de Implementación			Reportes de avance		
	Habilitar el estanque de soda caustica y el estanque de ácido cítrico conectados a una bomba dosificadora, el cual enviara la solución al pozo de acumulación de 80 m3, y estará conectado a un pH metro, con el propósito de reestablecer un registro cada 2 horas en periodo de vendimia y diario fuera de vendimia			Copia del Reporte de Registro de Control Caudalimetro-Disposición (Planilla de control de caudales, pH y cargas aplicada al suelo).		
				Reporte final		
				Registro consolidado del Reporte de Registro de Control Caudalimetro-Disposición (Planilla de control de caudales, pH y cargas aplicada al suelo) Boleta o facturas por compra de equipos, repuestos y servicios		Acción N° 6

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	Acción	3 meses contados desde la aprobación del Programa de Cumplimiento	Llegando el RIL desde Decantador hasta pozo acumulador que cuenta con el sistema de Oxigenación y neutralización.	Reportes de avance	1.000	Impedimentos
	Habilitar llegada de ducto con Ril a Pozo acumulador de 80 m3 que cuenta sistema de oxigenación y la salida del RIL a Riego.			Informe de Trabajo realizado. Fotografías, fechadas y georreferenciadas, de la instalación de la llegada al pozo acumulador.		Imposibilidad de los trabajos por presencia de lluvias extensas
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Realizar la habilitación de la llegada del Ril se realice a Pozo acumulador 80 m3 que cuenta sistema de oxigenación y salida del RIL a Riego, el cual recibirá los RIL proveniente del pozo acumulador de 357 m3. El ducto que será habilitado, corresponde a una tubería de PVC clase 6 de 63 mm que conduce los RILes desde el pozo de decantación de 4,5 m3 y 12 m3 hacia el pozo de acumulación de 357 m3, a través de tuberías de 200 mm por 60 m, y que a su vez estará conectado con el			Informe de Trabajo realizado con fotografía de la implementación. Boletas o facturas por compra de equipos, repuestos y servicios.		Se retomará las faenas en un plazo menor a 3 días, luego de la ocurrencia de lluvias. Acción N° 6

	tranque de acumulación de 80 m3, el cual cuenta con un sistema de oxigenación y neutralización.					
5	Acción	3 meses contados desde la aprobación del Programa de Cumplimiento	Llegando el RIL a cámara decantadora aprobado en RCA.	Reportes de avance	1.000	Impedimentos
	Habilitar llegada de Ril a cámara decantadora de 4,5 m3 y nuevo pozo de decantación de 12 m3.			Informe de Trabajo realizado. Fotografías, fechadas y georreferenciadas, de la llegada del Ril a cámara decantadora.		Imposibilidad de los trabajos por presencia de lluvias extensas
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Realizar la habilitación para que llegada del Ril se realice al pozo decantador de 4,5 m3, establecido en la RCA y el pozo decantador de 12 m3, establecido en la Resolución de Pertinencia con el cual se aumenta la capacidad a 16,5 m3.			Informe de Trabajo realizado con fotografía de la implementación. Boletas o facturas por compra de equipos. Repuestos y servicios.		Se retomará las faenas en un plazo menor a 3 días, luego de la ocurrencia de lluvias Acción N° 6

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
6	Acción	1	5 días hábiles en caso de presentar falla en el sistema de tratamiento y disposición de riles	Inexistencia de problemas de rebalse, escurrimiento o derrames de RIL, en cámaras o componentes del sistema de tratamiento de RILes.	Reportes de avance	1.000
	<p>Detención de la operación de la totalidad de la bodega de vino en caso de que no sea posible efectuar el tratamiento a los riles generados en el proceso productivo.</p> <p>Se dará aviso al jefe de bodega, para la contratación de un Tercero autorizado para el retiro y manejo de Riles. Para ello se elaborará un procedimiento que indique los plazos y los medios de actuación para el retiro y manejo de los RILes.</p> <p>Detección inmediata de la aplicación de RILes en caso de presentarse problemas de saturación del suelo, o en caso de que no sea posible de disponer, porque se está ejecutando la mantención del sistema de riego, enviando estos a un tercero autorizado para su disposición final de acuerdo al protocolo.</p>				<p>Registros de seguimiento de la operación del sistema de tratamiento.</p> <p>Procedimiento y bitácora de operación del sistema de tratamiento.</p> <p>Guía de despacho y/o facturas de tratamiento y disposición de los riles y registros de operación</p>	
	Forma de implementación				Reporte final	

	En caso de fallas u eventualidades que impliquen la detección del sistema de tratamiento de riles, se contará con un tercero autorizado para el tratamiento y disposición de los riles mientras perdure la contingencia.

1 mes para la elaboración del procedimiento para el retiro de RILes.

Informe de trabajo realizado con fotografías		
Procedimiento e informe de daños.		
		Acción N° 2, 3, 4, 5, 8, 10 y 13

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 2	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Descarga no autorizada de RILes a cauce de agua superficial, lo que se manifiesta específicamente en:</p> <p>a) Descarga desde el canal matriz del sistema de recolección de RILes hacia cauce superficial ubicado al interior del predio.</p> <p>b) Descarga de RILes por su rebalse y escurrimiento desde la segunda piscina de acumulación, hacia un cauce superficial ubicado al norte del predio</p>	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA:140/2007 -- Sistema de Tratamiento para disponer RILes al suelo mediante micro aspersores en Bodega de Vinos de Bodegas y Viñedos Riberas del Maule S.A – Considerando 3.1, 3.4, 3.6.1 y 3.3.7</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>La descarga no autorizada de RILes a cauce de agua superficial desde el canal matriz del sistema de recolección de RILes hacia cauce superficial ubicado al interior del predio, y la descarga de Riles generados por el rebalse y escurrimiento desde la segunda piscina de acumulación de 357 m³ (Anexo. Pertinencia), hacia un cauce superficial ubicado al norte del predio tiene por efecto directo la generación de olores molestos y una posible contaminación del suelo, subsuelo y cuerpos de agua utilizados para riego en el sector. En tal sentido, es importante destacar que la Descarga desde el canal matriz del sistema de recolección de RILes hacia cauce superficial ubicado al interior del predio, fue detectada en fecha 18 de julio de 2018, en razón de ello esta descarga no autorizada solo produce efectos negativos sobre el cauce superficial. Mientras que la Descarga de RILes por su rebalse y escurrimiento desde la segunda piscina de acumulación de 357 m³, hacia un cauce superficial ubicado al norte del predio fue detectada en fecha 25 de abril de 2019, con lo cual esta descarga no autorizada produce efectos solo en el cauce superficial ubicado al norte del predio, el cual tuvo su origen debido a una falla en el control del caudal que ingresan a la segunda piscina de acumulación de 357 m³.</p> <p>Por lo que, en el primer caso sus efectos fueron de carácter temporal cuando el caudal generado por la Bodega correspondía a 2 m³/día; mientras que en el segundo caso cuando el caudal generado por la Bodega correspondía a 20 m³ /día; ya que tal descarga fue detectada durante la fiscalización realizada en fecha 25/04/2019. Siendo importante, dejar claro que la Descarga desde el canal matriz del sistema de recolección de RILes hacia cauce superficial ubicado al interior del predio fue eliminada en fecha 02/05/2022, cuando se tapó con hormigón la descarga que conducía Riles hacia cauce superficial, de esta forma se eliminó la posibilidad de que el RIL pueda escurrir hacia el cauce, según se informó en el Anexo 1 del Programa de Cumplimiento.</p>	

**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O
CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE
NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

En el caso del rebalse y escurrimiento dicha situación ocurrió sus efectos fueron de carácter temporal debido a un fallo en el sistema, se realizara mantención al sistema con lo cual se evitará futuros rebalses y escurrimiento, pues dicha medida o acción está orientada a eliminar el efecto. Por otra parte, en fechas posteriores se realizo toma de muestras a los RILES generados para su posterior análisis por un laboratorio autorizado, donde se determinó que los resultados, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la RCA, en consecuencia de la cual, aun cuando se produjeron efectos negativos de carácter temporal sobre el cauce en los dos casos, donde no se contamina el suelo ni los cauces de agua superficiales (Anexo - Análisis de Riles).

Para evitar que los Riles tratados sean descargados en sitio no autorizados, tales como acequia y/o canaleta, se proponen las siguientes acciones:

- Acción N° 7, cuyo objeto es sellar definitivamente, la canaleta de salida de RIL desde la bodega hacia curso superficiales a fin de evitar posible contaminación de suelo, subsuelos y cuerpos de agua por escurrimiento de RILES
- Acción N° 8, cuyo objeto supervisar el sistema de tratamiento de RILES y canaletas de la bodega de vino a fin de evitar descarga de RILES no tratados adecuadamente.
- Acción N° 9, cuyo objeto es capacitar al personal, de la planta, sobre el funcionamiento del sistema de tratamiento, y de la prohibición de descargar RILES.
- Acción N° 10, cuyo objeto es verificar el estado de la acequia a fin de determinar que la misma no ha sido contaminada.

Por otra parte, en la Acción N° 2, se adicionan actividades para supervisar el sistema de tratamiento de RILES y canaletas de la bodega de vino a fin de evitar descarga de RILES no tratados adecuadamente (Acción N° 8), y actividades para verificar el estado de la acequia a fin de determinar que la misma no ha sido contaminada (Acción N° 10)

Nota: La Acción N° 8 y 10 se constituyen en acciones no independientes relacionadas con la Acción N° 2, como se sugiere en la Resolución.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- No efectuar descargas de Riles.
- Eliminar cualquier posibilidad de descarga de Riles no tratados a cursos superficiales de agua o superficie distinta al área de aplicación que se encuentra aprobada.
- Eliminar descargas no autorizadas de Riles a cauces de agua o superficie distinta al área de aplicación autorizada.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
7	Acción	Realizado el 2 de Mayo de 2022	Salida de canaleta tapada con hormigón, para impedir que los residuos líquidos escurran al curso superficial. Canaleta sellada definitivamente.	Reporte Inicial	100
	Tapar en forma definitiva la salida de canaleta desde bodega de vinos hacia curso superficial cercano a bodega de vinos.			Informe de trabajo realizado y fotografía, en Anexo. Boletas y/o facturas de compra de hormigón y fotografías fechadas y georreferenciadas de la medida.	
	Forma de Implementación				
	Realizar tapado de salida canaleta hacia curso superficial. El sellado definitivo de la canaleta será de hormigón.				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
8	Acción	Desde 1 de Mayo de 2022 hasta la fecha de término del Plan de Cumplimiento	Supervisión del sistema de tratamiento de Riles realizada. Registro de inspecciones actualizado, señalando la periodicidad en que se realizara la inspección para cada unidad de la planta de tratamiento y canaletas de la unidad fiscalizable.	Reporte Inicial	2.500	Impedimentos
	Acción N° 2.			Registros diarios de inspecciones al sistema de tratamiento, realizado por el personal encargado, y que dé cuenta de posibles fallas o eventualidades en el proceso.		No Aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance Registros diarios de las inspecciones realizadas e informe resumen, con el estado de las unidades de la planta de tratamiento y canaletas de la unidad fiscalizable, indicando su frecuencia conforme al protocolo establecido		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Revisión de cámaras de RILes, Filtro, estanque decantador, tranque de Acumulación y canaletas de conducción de residuos líquidos al						

	<p>interior de la bodega de vinos, evitando que se produzcan rebalses que puedan provocar contaminación de suelo o cursos de agua superficiales. En caso de detectar problemas de escurrimiento no controlado, se procederá a detener las actividades en esa zona, hasta solucionar el inconveniente.</p> <p>Se elaborará y desarrollara un protocolo para el registro de inspecciones y acciones inmediatas a seguir si se detecta alguna filtración.</p>			<p>Reporte final</p> <p>Informe Final con el estado de las unidades de la planta de tratamiento y canaletas de la unidad fiscalizable, indicando su frecuencia conforme al protocolo establecido.</p>		No Aplica
9	<p>Acción</p> <p>Capacitación al personal de planta y temporal, que trabaja en las actividades de vendimia, sobre el funcionamiento del sistema de tratamiento de riles y de la prohibición de descargar Riles.</p>	<p>Desde 1 de Mayo de 2022 hasta la fecha de término del Plan de Cumplimiento</p>	<p>Capacitaciones al personal del sistema de tratamiento de Riles realizadas.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de capacitación realizada, firmada por el personal que asistió. - Presentaciones y documentos de las capacitaciones efectuadas. 	500	<p>Impedimentos</p> <p>No Aplica</p>
	<p>Forma de Implementación</p> <p>Efectuar inducción al personal nuevo y capacitación en lugar de trabajo para el personal de temporada. Realizando 2 Capacitaciones durante la ejecución del programa.</p> <p>Fecha en que se realizaran</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agosto 2022 			<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de capacitación realizada. - Presentaciones y documentos de capacitación. 		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
				<p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Final con las capacitaciones realizadas. 		No Aplica

	- Febrero 2023			- Registro de capacitación realizada. - Presentaciones y documentos de capacitación.	
--	----------------	--	--	---	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
10	Acción	Cada 3 meses durante El plazo de ejecución corresponde a 14 meses (ejecución total del programa)	Acequia limpia y libre de residuos y/o sedimentos de RILes no tratados	Reportes de avance	0	Impedimentos
	Acción N°2			Informe de Revisión realizado, acompañado de fotografía del estado de la acequia.		No Aplica
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Realizar inspección visual del estado de la acequia, con el objeto de constatar el estado de limpieza de la misma, dejando registro fotográfico.			Informe de Revisión realizado, acompañado de fotografía del estado de la acequia.		No Aplica

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Reportes de avance	No Aplica
	No Aplica				No Aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No Aplica				No Aplica	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 3	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular no implementó el sistema de riego mediante micro aspersión aprobado ambientalmente, realizando dicha actividad mediante sistema de tendido a través de una manguera.	
NORMATIVA PERTINENTE	RCA:140/2007 -- Sistema de Tratamiento para disponer RILes al suelo mediante micro aspersores en Bodega de Vinos de Bodegas y Viñedos Riberas del Maule S.A – Considerando 3.1 y 3.4	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	La no implementación del sistema de riego, mediante micro aspersión, tiene como principal efecto directo en que los RILes no aplicados homogéneamente sobre el suelo pueden conducir a apozamientos en el suelo; pues no permite una distribución homogénea de los RILes y la carga orgánica sobre el suelo, además de lograr una alta eficiencia de distribución del RIL sobre el terreno. En razón de lo anteriormente expuesto se considera que la omisión y falencias de no implementar el sistema de riego mediante micro aspersión aprobado ambientalmente no generan efectos directos sobre el suelo, subsuelo y cuerpos de agua, próximos a la Bodega y Viñedos Riberas del Maule. Por dicho motivo, las medidas a ser contempladas, están dirigida a corregir directamente dichas falencias y omisiones.	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Para evitar que los RILes tratados sean descargados en sitio no autorizados y con la finalidad que los RILes tratados en el Sistema de Tratamiento se aplique de forma correcta, mediante micro aspersión, evitando también el apozamientos en el suelo se proponen las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción N° 11, cuyo objeto es la Habilitación de la zona de aplicación de RILes a suelo agrícola correspondiente a 0,55 hectáreas, con un sistema de riego tecnificado operativo. • Acción N° 12, cuyo objeto es ampliar la superficie de riego en 0,95 hectareas, el cual contara con un sistema de riego tecnificado, conforme lo señalado en la consulta y resolución de pertinencia del SEA • Acción N° 13, cuyo objeto es la elaboración de un protocolo de inspección de la zona de disposición de RILES, a fin de detectar posibles apozamientos o problemas con cultivos. • Acción N° 14, cuyo objeto es detener la aplicación de RILES y enviar estos a un tercero autorizado en casos de presentarse problemas de saturación del suelo, o en caso de que no sea posible disponer, porque se está ejecutando la mantención del sistema de riego. <p>Por otra parte, en la Acción N° 6, se adicionan actividades para detener la aplicación de RILES y enviar estos a un tercero autorizado en casos de presentarse problemas de saturación del suelo, o en caso de que no sea posible disponer, porque se está ejecutando la mantención del sistema de riego (Acción N° 14)</p>	

Nota: La Acción N° 14 se constituyen en una acción no independiente relacionada con la Acción N° 6, como se sugiere en la Resolución.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Realizar revisión y mantención del sistema de riego tecnificado, para la disposición de los Riles generados en la bodega de vinos, en la zona de aplicación establecida en la RCA respectiva.
- Efectuar la revisión constante de la superficie de aplicación de RILes.
- Para eliminar los efectos negativos producidos por la falta de implementación del sistema de riego por microaspersión, en observancia a la RCA, se habilitará el sistema de riesgo aprobado ambientalmente y se realizarán las mantenciones que sean necesarios para que dicho sistema se encuentre en condición operativa

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica
	No Aplica			No Aplica	
	Forma de Implementación				
	No Aplica				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
11	Acción	Desde el 01 de Marzo de 2022 y hasta que termine el PDC	Sistema de riego tecnificado habilitado y en funcionamiento	Reporte Inicial	3.000	Impedimentos
	Habilitación de la zona de aplicación de RILes a suelo agrícola correspondiente a 0,55 hectáreas, con un sistema de riego tecnificado operativo.			Factura de compra de materiales y ejecución de la mantención del sistema de riego, por parte de la empresa contratista. Copia de Plano de riego de las 0,55 hectáreas. Boletas o factura por servicios		No Aplica
	Habilitación técnica del sistema de riego por microaspersión para la zona de riego, de 0,55 hectáreas.			Reportes de avance Informe con fotografías fechadas y georreferenciadas de los trabajos realizados en el sistema de riego.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Forma de Implementación Habilitación de la zona de aplicación de RILes a suelo agrícola correspondiente a 0,55 hectáreas, comprende también la habilitación técnica del sistema de riego, mediante la implementación de un sistema de riego tecnificado,			Reporte final Video fechado y georreferenciado, donde se observe el sistema en funcionamiento, además de		No Aplica

	realizando revisión de emisores y líneas de riego y reemplazando elementos si corresponde por defectuoso.		registro de caudales de disposición. (Planilla de control de caudales, pH y cargas aplicada al suelo)		
12	Acción		Reporte Inicial		Impedimentos
	Ampliar la superficie de riego en 0,95 hectáreas, el cual contara con un sistema de riego tecnificado, conforme lo señalado en la consulta y resolución de pertinencia del SEA	Desde el 01 de Marzo de 2022 y hasta que termine el PDC	Factura de compra de materiales y ejecución de la mantención del sistema de riego, por parte de la empresa contratista. Copia del Plano de riego de las 0,95 hectáreas. Boletas o factura por servicios	3000	
	Forma de Implementación		Reportes de avance		
La ampliación se realizará mediante la realización de actividades tales como: excavación de Zanjas, colocación de tuberías de sistema de riego (matrices y submatrices) y tapado de zanjas, una vez colocada la tubería. Así como, conexión a tubería de disposición proveniente del pozo de acumulación de 80 m3.	Zona de Riego de 0,95 hectáreas con Sistema de riego tecnificado habilitado y en funcionamiento.	Video fechado y georreferenciado, donde se observe el sistema en funcionamiento, además de registro de caudales de disposición. (Planilla de control de caudales, pH y cargas aplicada al suelo)			
			Reporte final		
			Video fechado y georreferenciado, donde se observe el sistema en funcionamiento, además de registro de caudales de disposición. (Planilla de control de caudales, pH y cargas aplicada al suelo)		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
13	Acción	Desde la aprobación del Plan de Cumplimiento hasta la fecha de término del Plan de Cumplimiento	Protocolo de inspección autorizado por alguna autoridad y distribuido entre los responsables.	Reportes de avance	150	Impedimentos
	Elaborar y ejecutar un protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles, de manera de evidenciar posibles apozamientos o problemas con el cultivo. Este incluirá a parte de las actividades de inspección, establecimiento de encargados, responsabilidades, periodicidad de la revisión, entre otros aspectos relevantes, dentro del mismo protocolo. El personal encargado será capacitado en la aplicación del protocolo de inspección de la zona de riego, en donde se indicara cómo, cuándo, y donde se realizara la actividad de inspección.			<ul style="list-style-type: none"> - Registro de capacitación realizada, firmada por el personal que asistió. - Presentaciones y documentos de las capacitaciones efectuadas. - Registros de inspecciones realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas, y planillas en que se identifique al encargado de realizar la inspección, fecha y hora de la inspección. - Divulgación del protocolo - Bitácora de eventos, fotografías fechadas y georreferenciadas 		Acción N° 6

		<ul style="list-style-type: none"> - Registro de medidas tomadas. - Boletas o facturas por servicios 	
<p>Forma de Implementación</p>		<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>Capacitar al personal que realiza la disposición de los riles, sobre el protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles. Monitoreo constante de la zona de aplicación para evidenciar posibles apozamientos o escurrimientos superficiales (3 capacitaciones). Se llevarán a cabo al menos dos rondas de capacitaciones, una para los confirmados y otra para quienes no pudieron asistir a la primera. Las capacitaciones podrán ser también online de ser necesario.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Registro de capacitación realizada. - Presentaciones y documentos de capacitación. - Registros de inspecciones realizadas 	<p>Se llevará a cabo de manera online o medio escrito, capacitando sobre el protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles.</p>

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
14	Acción	10	5 días hábiles máximo una vez ocurrido los problemas de saturación del suelo, o imposibilidad de disponer RILes, por estar ejecutando la mantención del Sistema de Riego	Riles generados entregados a tercero autorizado	Reportes de avance	5.000
	Acción N° 6				Informe de avance elaborado en base a los registros de aplicación de riles. Registros de entrega de Riles a tercero autorizado. Guías de despacho de RILES por tercero autorizado para disposición final	
	Forma de implementación				Reporte final	
<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles. - Capacitación al personal que aplica a los riles de, sobre el protocolo de disposición. - Entrega de RILes a camión autorizado, desde el estanque de acumulación de RILes de la bodega 	Informe con el estado de la zona de aplicación de riles. Registros de entrega de los Riles a tercero autorizado					

	<p>de vinos. Traslado de los RILes a Planta de tratamiento autorizada.</p> <ul style="list-style-type: none">- El protocolo regulara los siguientes aspectos:- Plazo de aviso al jefe de la Bodega de Vino.- Modo de la Disposición y eliminación de RILES:- Responsable:- Registro de medidas- Registro de Guías de despacho						
--	--	--	--	--	--	--	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Omisión de efectuar monitoreos de RILes y control de caudal, puesto que:</p> <p>a) No cuenta con registro de las aplicaciones de RILes. b) Inexistencia de cámara para monitoreo del efluente (RILes). c) No haber realizado los monitoreos de RILes, en el periodo comprendido entre los años 2019 y 2020.</p>
NORMATIVA PERTINENTE	RCA:140/2007 -- Sistema de Tratamiento para disponer RILes al suelo mediante micro aspersores en Bodega de Vinos de Bodegas y Viñedos Riberas del Maule S.A – Considerando 3.1, 3.2.1 y 3.5
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>La omisión de efectuar monitoreos de RILes originados en el Sistema de Tratamiento y control de caudal de los Riles aplicados tiene como efecto directo en que no permite conocer y asegurar el cumplimiento de los parámetros de composición y cantidad de los RILes dispuestos en terreno establecidos en la RCA; ya que, entre otros, la ausencia de registros de aplicación de Riles también impide entre otros controlar y corregir cualquier desviación de los componentes del Sistema de Tratamiento y Disposición de RILES, que permita conocer sus posibles efectos sobre los componentes suelos y aguas, así como salud de las personas por generación de olores molestos. Este mismo sentido, también la omisión e inexistencia de la cámara de monitoreo contemplada en la RCA, no permite asegurar cumplimiento del programa de seguimiento ambiental (monitoreo). En razón de lo anteriormente expuesto se considera que la omisión y falencias de no implementar monitoreos de RILes y control de caudal no generan efectos directos sobre el suelo, sub suelo y cuerpos de agua, próximos a la Bodega y Viñedos Riberas del Maule. Por dicho motivo, las medidas a ser contempladas, están dirigida a corregir directamente dichas falencias y omisiones.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Para asegurar que los RILES aplicados al suelo, mediante micro aspersión, cumplan con los parámetros establecidos en la RCA se implementara nuevamente el monitoreo de los RILes, con el cual también se controlara el caudal dispuesto sobre la superficie del suelo (1,5 ha) mediante las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acción N° 15, cuyo objeto es registrar el caudal de RILES, pH y la superficie de disposición• Acción N° 16, cuyo objeto es implementar nuevamente, el autocontrol• Acción N° 17, cuyo objeto es realizar el registro de la carga orgánica dispuesta en la zona de disposición de RILES

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Efectuar la totalidad de los registros de autocontrol comprometidos, de manera de demostrar la correcta operación del sistema y evidenciar posibles desviaciones de este.
- Normativa infringida. Considerando 3.1, 3.2.1, y 3.5 de la RCA N° 140/2007.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica
	No Aplica				
	Forma de Implementación			No Aplica	
	No Aplica				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
15	Acción	La acción se deberá ejecutar desde Julio de 2021 hasta la fecha en que se encuentre vigente la RCA.	Sistema de registro de disposición diario de Riles generados y dispuestos en el suelo	Reporte Inicial	2.500	Impedimentos
	Realizar el seguimiento diario de caudal, pH y de la superficie de disposición.			Registro de Autocontrol y carga mensual de estos en SSA, incluyendo aquellos registros obtenidos en forma previa a la ejecución del programa.		No Aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Asistencia en la operación del sistema de tratamiento. Efectuar el constante seguimiento del sistema, manteniendo los registros diarios de caudal, pH y de la superficie en la que se realiza la disposición, a parte de los análisis de RILes con frecuencia establecida en el RCA. Los caudales			Registros de autocontrol y carga mensual mediante el SSA		No Aplica
				Reporte final Registros de autocontrol y carga mensual mediante el SSA. Informe consolidado con registros, que dé cuenta de		

	<p>medidos deberán cumplir con los límites establecidos en la RCA, esto es, 20 m³ diarios entre los meses de marzo y abril (periodo de vendimia), y de 2 m³ diarios durante el resto del año. Se remitirá la información de los registros de autocontrol mediante el sistema de seguimiento ambiental de la SMA.</p> <p>En caso de que no se realice descarga de RILes en un plazo determinado, se informara como “no descarga”</p>		<p>todos los valores medidos, con resultados, análisis y conclusiones del seguimiento, incluyendo desviaciones fundamentales de los parámetros y variables ambientales</p>			
16	<p>Acción</p> <p>Controlar los RILes vertidos y las aguas subterráneas para comprobar su estado y verificar que la disposición en el terreno no tiene incidencia en su estado.</p> <p>El número mínimo de días de monitoreo anual es de 12, distribuirse mensualmente, determinándose el número de días de toma muestra por mes en forma proporcional a la distribución del volumen de descarga de residuos líquidos en el año.</p> <p>Se tomarán 6 muestras entre Marzo y Mayo (periodo de mayor producción de RILes) y 6 muestras en el resto del año; las muestras serán tomadas puntualmente en el pozo por personal capacitado (es el RIL que se va a disponer y esta homogenizado) y enviadas a analizar a un laboratorio autorizado. Los parámetros a cumplir serán de acuerdo a lo exigido por la guía SAG, para la cual se ha sugerido de acuerdo a las recomendaciones un valor de disposición de 112 kg. / (hás. x día), los parámetros a controlar:•</p>	<p>La acción se deberá ejecutar desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha en que se encuentre vigente la RCA.</p>	<p>12 monitoreos de Riles anuales realizados, con la distribución establecida.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Copia de contrato con Laboratorio Autorizado, en que se indiquen los parámetros a monitorear y su frecuencia.</p> <p>Resultados e informes de análisis de calidad de Riles tratados y comprobantes de carga en el sistema.</p> <p>Registro de cotización del laboratorio.</p>	<p>1.500</p> <p>Se adjuntará cotización del laboratorio, durante el primer informe de cumplimiento</p> <p>Se debe colocar el costo total de los monitoreos hasta la fecha de ejecución completa.</p>	<p>Impedimentos</p> <p>Eventos naturales extremos que impidan el acceso al lugar de toma de muestras y/o que el registro no sea representativo de las muestras.</p>
	<p>Reportes de avance</p>					

<p>pH, • DBO5 mg/lit. (Informando Kg. dispuestos por Hectárea), • N keldal (mg/L), • Sólidos Suspendidos Totales (mg/L), • Nitratos (mg/L), • Nitritos (mg/L).</p> <p>El caudal será registrado con un medidor propio (caudalímetro), con el cual se llevará un registro del RIL dispuesto.</p> <p>En el control de las aguas subterráneas, se analizarán: • Nitrógeno total, • Nitritos, • Nitratos</p> <p>Se llevará un registro de todas las mediciones realizadas tomadas por personal capacitado y analizadas por un laboratorio autorizado.</p> <p>Se tomarán 3 muestras a las aguas subterráneas en el año, una entre Marzo y Mayo (periodo de mayor producción de RILes, vendimia), una entre julio y agosto y por ultimo entre octubre y diciembre; las muestras serán tomadas puntualmente en el pozo por personal capacitado y enviadas a analizar a un laboratorio autorizado con el objeto de dar cuenta de los parámetros de composición y cantidad de los riles dispuestos en aprobados en la RCA. En caso de que no se realice descarga de RILes en un plazo determinado, se informara como “no descarga”</p>
<p>Forma de Implementación</p>
<p>Realización de los monitoreos de Riles comprometidos, mediante Laboratorio Autorizado de acuerdo a</p>

<p>Resultados e informes de análisis de calidad de Riles tratados y comprobantes de carga en el sistema.</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>Reporte final</p>		

	<p>lo indicado en RCA, para los parámetros pH, DBO5, NTK, SST, Nitratos y Nitritos. Se realizarán un total de 12 monitoreos anuales, distribuidos de la siguiente forma: 6 muestras entre los meses de marzo y mayo, y 6 muestras el resto del año. Los informes de resultados serán remitidos periódicamente mediante el sistema de seguimiento ambiental de la SMA.</p>			<p>Resultados e informes de análisis de calidad de Riles tratados y comprobantes de carga en el sistema. Informe consolidado de resultados, análisis y conclusiones del seguimiento, incluyendo desviaciones fundamentales de los parámetros y variables ambientales.</p>		<p>Reprogramar las actividades, hasta que sea posible la ejecución de estas, con la frecuencia establecida en la RCA.</p>
17	<p>Acción</p> <p>Realizar registro de carga orgánica diaria dispuesta en la zona de disposición, con el objeto de dar cuenta de la carga orgánica (DBO5), aplicada por unidad de superficie (ha) conforme a establecido ambientalmente aprobado en la RCA.</p>	<p>La acción se deberá ejecutar desde el 1 de Enero de 2022 hasta la fecha en que se encuentre vigente la RCA.</p>	<p>Registro diario de carga orgánica dispuesta realizado.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Planilla de registro diario de caudal, superficie, concentración de DBO5 y carga orgánica, expresada en kg/ha/día.</p>	<p>2.500</p> <p>Corresponde al valor de laboratorio y asesoría</p>	<p>Impedimentos</p> <p>No Aplica</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reportes de avance</p> <p>Planilla de registro diario de caudal, superficie, concentración de DBO5 y carga orgánica, expresada en kg/ha/día.</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Se llevará registro de carga orgánica diaria, con indicación de la superficie, caudal y concentración de DBO5. La carga orgánica dispuesta no superará los 112 kg por hectárea diarios, conforme a lo establecido en la evaluación ambiental. Para estos efectos, se instruirá y capacitará al personal encargado, con el objeto de realizar correctamente el registro diario. Los registros serán remitidos periódicamente mediante el sistema de seguimiento ambiental de la SMA.</p>			<p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> Planilla de registro diario de caudal, superficie, concentración de DBO5 y carga orgánica, expresada en kg/ha/día (Planilla de control de caudales, pH y cargas aplicada al suelo). Informe consolidado de resultados, análisis y conclusiones del seguimiento, 		<p>No Aplica</p>

			<p>incluyendo desviaciones fundamentales de la carga orgánica dispuesta.</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de capacitaciones.	
--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción	No Aplica	No Aplica	Reportes de avance	No Aplica	Impedimentos
	No Aplica			No Aplica		No Aplica
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	No Aplica			No Aplica		No Aplica

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)								
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="172 581 594 630">Acción</td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 630 594 662">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 662 594 711">Forma de implementación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 711 594 743">No Aplica</td> </tr> </table>	Acción	No Aplica	Forma de implementación	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1266 581 1591 630">Reportes de avance</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1266 630 1591 662">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1266 662 1591 711">Reporte final</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1266 711 1591 743">No Aplica</td> </tr> </table>	Reportes de avance	No Aplica	Reporte final	No Aplica	No Aplica
Acción														
No Aplica														
Forma de implementación														
No Aplica														
Reportes de avance														
No Aplica														
Reporte final														
No Aplica														

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificar	Acción a reportar
	2	Revisión y mantención del sistema de tratamiento de Riles a cada uno de los componentes del sistema, como cámara llegada Ril, Filtro parabólico, Cámara Decantadora, Pozo Acumulador,
	3	Reestablecer el funcionamiento el Sistema de Neutralización, el cual se encuentra ubicado en la caseta cercana a la piscina de acumulación de 80 m3
	7	Tapar salida de canaleta desde bodega de vinos hacia curso superficial cercano a bodega de
	8	Acción N° 2.
	9	Capacitación al personal de planta y temporal, que trabaja en las actividades de vendimia, sobre el funcionamiento del sistema de tratamiento de riles y de la prohibición de descargar Riles.
	11	Habilitación de la zona de aplicación de RILes a suelo agrícola correspondiente a 0,55 hectáreas, con un sistema de riego tecnificado operativo
	12	Ampliar la superficie de riego en 0,95 hectáreas, el cual contara con un sistema de riego tecnificado, conforme lo señalado en la consulta y resolución de pertinencia del SEA
	15	Realizar el seguimiento diario de caudal, pH y de la superficie de disposición.
	16	Cumplimiento del programa de autocontrol establecido en la evaluación ambiental del proyecto.
	17	Realizar registro de carga orgánica diaria dispuesta en la zona de disposición.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN


PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	X	
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	2	Revisión y mantención del sistema de tratamiento de Riles a cada uno de los componentes del sistema, como cámara llegada Ril, Filtro parabólico, Cámara Decantadora, Pozo Acumulador, Filtro de Arena, equipos de bombeo y soplador de aire.	
	3	Reestablecer el funcionamiento el Sistema de Neutralización, el cual se encuentra ubicado en la caseta cercana a la piscina de acumulación de 80 m3	
	4	Habilitar llegada de ducto con Ril a Pozo acumulador que cuenta sistema de oxigenación y la salida del RIL a Riego.	
	5	Habilitar llegada de Ril a cámara decantadora aprobado en RCA y dejando inhabilitado pozo adicional contiguo.	
	6	Detención de la operación de la totalidad de la bodega de vino en caso de que no sea posible efectuar el tratamiento a los riles generados en el proceso productivo.	
	8	Acción N° 2.	
	9	Capacitación al personal de planta y temporal, que trabaja en las actividades de vendimia, sobre el funcionamiento del sistema de tratamiento de riles y de la prohibición de descargar Riles.	
	10	Acción N° 2	
	11	Habilitación de la zona de aplicación de RILes a suelo agrícola correspondiente a 0,55 hectáreas, con un sistema de riego tecnificado operativo.	

12	Ampliar la superficie de riego en 0,95 hectáreas, el cual contara con un sistema de riego tecnificado, conforme lo señalado en la consulta y resolución de pertinencia del SEA
13	Elaborar un protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles, de manera de evidenciar posibles apozamientos o problemas con el cultivo. Este incluirá a parte de las actividades de inspección, establecimiento de encargados, responsabilidades, periodicidad de la revisión, entre otros aspectos relevantes, dentro del mismo protocolo.
14	Acción N° 6
15	Realizar el seguimiento diario de caudal, pH y de la superficie de disposición.
16	Cumplimiento del programa de autocontrol establecido en la evaluación ambiental del proyecto.
17	Realizar registro de carga orgánica diaria dispuesta en la zona de disposición.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	Revisión y mantención del sistema de tratamiento de Riles a cada uno de los componentes del sistema, como cámara llegada Ril, Filtro parabólico, Cámara Decantadora, Pozo Acumulador, Filtro de Arena, equipos de bombeo y soplador de aire.
	3	Reestablecer el funcionamiento el Sistema de Neutralización, el cual se encuentra ubicado en la caseta cercana a la piscina de acumulación de 80 m3
	4	Habilitar llegada de ducto con Ril a Pozo acumulador que cuenta sistema de oxigenación y la salida del RIL a Riego.
	5	Habilitar llegada de Ril a cámara decantadora aprobado en RCA y dejando inhabilitado pozo adicional contiguo.
	6	Detención de la operación de la totalidad de la bodega de vino en caso de que no sea posible efectuar el tratamiento a los riles generados en el proceso productivo.
	8	Acción N° 2.
	9	Capacitación al personal de planta y temporal, que trabaja en las actividades de vendimia, sobre el funcionamiento del sistema de tratamiento de riles y de la prohibición de descargar Riles.
	10	Acción N° 2.
	11	Habilitación de la zona de aplicación de RILes a suelo agrícola correspondiente a 0,55 hectáreas, con un sistema de riego tecnificado operativo.
	12	Ampliar la superficie de riego en 0,95 hectáreas, el cual contara con un sistema de riego tecnificado, conforme lo señalado en la consulta y resolución de pertinencia del SEA
	13	Elaborar un protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles, de manera de evidenciar posibles apozamientos o problemas con el cultivo. Este incluirá a parte de las actividades de inspección, establecimiento de encargados, responsabilidades, periodicidad de la revisión, entre otros aspectos relevantes, dentro del mismo protocolo.
	14	Acción N° 6.



15	Realizar el seguimiento diario de caudal, pH y de la superficie de disposición.
16	Cumplimiento del programa de autocontrol establecido en la evaluación ambiental del proyecto.
17	Realizar registro de carga orgánica diaria dispuesta en la zona de disposición.

Firma del Representante Legal:



Renato Guerra del Pino
RUM [REDACTED]
Representante Legal
Bodegas y Viñedos Riberas del Maule S.A.

(AC-041)

Fecha Emisión Informe: 14-02-2022 11:54

Identificación del Cliente	
Cliente: AMBIENTE Y ENERGIA INDUSTRIAL LTDA.	RUT: [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]	
Contacto: MARCOS VENEGAS	Teléfono: [REDACTED]

N° Muestra: 20880-1/2022.0 - Id: 88037 - Tranque de Acumulacion	
Matriz: Agua residual (P)	
Término de muestreo: 31-01-2022 16:30	Fecha de Recepción: 01-02-2022 09:00
Tipo de muestreo: Puntual	Muestreado por: Cliente
Proyecto: ---	Instrumento ambiental: ---
Dirección de muestreo: [REDACTED]	Punto de muestreo: Tranque de Acumulacione
Lugar de muestreo: Viñedos Riberas del Maule S.A	Región: Región del Maule
Comuna: Maule	

Resultados Analíticos				
Parámetro	Resultado	LD	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Conductividad	496 us/cm	< 1 us/cm	SM 2510 B	01-02-2022 17:27
Demanda Bioquímica de Oxígeno	44,4 mg/L	< 2,0 mg/L	NCh 2313/5.Of2005	01-02-2022 17:05
Nitrato	0,5 mg N/L	< 0,1 mg N/L	SM 4500 NO3 D	01-02-2022 17:16
Nitrito	< 0,03 mg N/L	< 0,03 mg N/L	SM 4500 NO2 B	01-02-2022 16:15
Nitrógeno total	2,000 mg N/L	< 0,100 mg N/L		14-02-2022 09:26
Nitrógeno total Kjeldahl	1,5 mg/L	< 0,1 mg/L	NCh 2313/28-2009	03-02-2022 09:22
Sólidos suspendidos totales	31,3 mg/L	< 5,0 mg/L	NCh 2313/3.Of95	01-02-2022 17:00

Notas
<p>ND: No determinado. LD: Límite de Detección. LD para todos los ensayos excepto ensayos de cromatografía gaseosa, en el cual se considera Límite de Cuantificación. SM: <i>Standard Methods</i> for the Examination of Water and Wastewater, 23rd. Edition 2017.</p> <p>Resultados válidos únicamente para la muestra analizada. Prohibida toda reproducción parcial o total de este informe sin autorización del laboratorio. HidroLab se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE 214 - LE 215 - LE 1273 - LE 1431 - LE 1432; de acuerdo a NCh-ISO 17025:2017</p>



Ximena Cuadros Moya
Responsable Técnico/Rep. Legal

Código de Validación: 080cc79d20614ee3ab36a031ef15b5ff

La validación de este documento puede ser realizada en: portal.mylimsweb.com.

(AC-041)

Fecha Emisión Informe: 11-03-2022 22:32

Identificación del Cliente	
Cliente: AMBIENTE Y ENERGIA INDUSTRIAL LTDA.	RUT: [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]	
Contacto: MARCOS VENEGAS	Teléfono: [REDACTED]

N° Muestra: 40349-1/2022.0 - Id: 40638 - Viñedos Riberas del Maule S.A	
Matriz: Agua residual (P)	
Término de muestreo: 28-02-2022 16:30	Fecha de Recepción: 01-03-2022 09:00
Comuna:	Región: Región del Maule
Lugar de muestreo: Viñedos Riberas del Maule S.A	Punto de muestreo: Tranque de Acumulacion
Dirección de muestreo: [REDACTED]	Instrumento ambiental: ---
Proyecto: ---	Muestreado por: Cliente
Tipo de muestreo: Puntual	

Resultados Analíticos				
Parámetro	Resultado	LD	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Conductividad	598 us/cm	< 1 us/cm	SM 2510 B	01-03-2022 17:43
Demanda Bioquímica de Oxígeno	377 mg/L	< 2 mg/L	NCh 2313/5.Of2005	01-03-2022 15:51
Nitrato	6,4 mg/L	< 0,1 mg/L	SM 4500 NO3 D	01-03-2022 13:51
Nitrito	0,03 mg N/L	< 0,03 mg N/L	SM 4500 NO2 B	01-03-2022 17:38
Nitrógeno total	13,5 mg N/L	< 0,1 mg N/L		10-03-2022 16:11
Nitrógeno total Kjeldahl	7,1 mg/L	< 0,1 mg/L	NCh 2313/28-2009	07-03-2022 10:53
Sólidos suspendidos totales	29,0 mg/L	< 5,0 mg/L	NCh 2313/3.Of95	01-03-2022 18:30

Notas
<p>ND: No determinado.</p> <p>LD: Límite de Detección. LD para todos los ensayos excepto ensayos de cromatografía gaseosa, en el cual se considera Límite de Cuantificación.</p> <p>SM: <i>Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater</i>, 23rd. Edition 2017.</p> <p>Resultados válidos únicamente para la muestra analizada.</p> <p>Prohibida toda reproducción parcial o total de este informe sin autorización del laboratorio.</p> <p>HidroLab se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE 214 - LE 215 - LE 1273 - LE 1431 - LE 1432; de acuerdo a NCh-ISO 17025:2017</p>



Ximena Cuadros Moya
Responsable Técnico/Rep. Legal

Código de Validación: 54049d2df86d466cbdfc35027630b128

La validación de este documento puede ser realizada en: portal.mylimsweb.com.

(AC-041)

Fecha Emisión Informe: 18-04-2022 15:23

Identificación del Cliente	
Cliente: AMBIENTE Y ENERGIA INDUSTRIAL LTDA.	RUT: [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]	
Contacto: MARCOS VENEGAS	Teléfono: [REDACTED]

N° Muestra: 60948-1/2022.0 - Id: 213745 - Viñedos Riberas del Maule S.A./ Tranque de Acumulación	
Matriz: Agua residual (P)	
Término de muestreo: 31-03-2022 16:30	Fecha de Recepción: 01-04-2022 09:00
Tipo de muestreo: Puntual	Región: Región del Maule
Comuna: Maule	Lugar de muestreo: Viñedos Riberas del Maule S.A.
Punto de muestreo: Tranque de Acumulación	Dirección de muestreo: [REDACTED]
Instrumento ambiental: ---	Proyecto: ---
Muestreado por: Cliente	

Resultados Analíticos				
Parámetro	Resultado	LD	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Conductividad	844 us/cm	< 1 us/cm	SM 2510 B	01-04-2022 18:00
Demanda Bioquímica de Oxígeno	1433 mg/L	< 2 mg/L	NCh 2313/5.Of2005	01-04-2022 12:11
Nitrato	1,2 mg N/L	< 0,2 mg N/L	SM 4500 NO3 D	01-04-2022 14:49
Nitrito	< 0,03 mg N/L	< 0,03 mg N/L	SM 4500 NO2 B	01-04-2022 15:17
Nitrógeno total	7,600 mg N/L	< 0,100 mg N/L		17-04-2022 22:24
Nitrógeno total Kjeldahl	6,4 mg/L	< 0,1 mg/L	NCh 2313/28-2009	04-04-2022 15:05
pH	4,35 unidad de pH	--- unidad de pH	SM 4500 H B	01-04-2022 18:00
Sólidos suspendidos totales	149 mg/L	< 5 mg/L	NCh 2313/3.Of95	01-04-2022 17:10
Temperatura	17,4 °C	--- °C	SM 2550 B	01-04-2022 18:00

Notas
<p>ND: No determinado.</p> <p>LD: Límite de Detección. LD para todos los ensayos excepto ensayos de cromatografía gaseosa, en el cual se considera Límite de Cuantificación.</p> <p>SM: <i>Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater</i>, 23rd. Edition 2017.</p> <p>Los reportes de Trihalometanos, Razón trihalometanos, Dureza Cálctica, Dureza Magnésica, Hidrocarburos Totales, Razón Nitrito-Nitrato, Nitrito+Nitrato, Razón Adsorción Sodio, DDT+DDD+DDE, y Sodio porcentual, corresponden a determinaciones matemáticas, fuera del Alcance de Autorización ETFA.</p> <p>Resultados válidos únicamente para la muestra analizada. Prohibida toda reproducción parcial o total de este informe sin autorización del laboratorio. Hidrolab se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE 214 - LE 215 - LE 1273 - LE 1431 - LE 1432; de acuerdo a NCh-ISO 17025:2017 Autorización ETFA: 003-01</p>



Ximena Cuadros Moya
Responsable Técnico/Rep. Legal

Código de Validación: 8ffc11933e7145bba82b5a12be5d4976

La validación de este documento puede ser realizada en: portal.mylimsweb.com.

(AC-041)

Fecha Emisión Informe: 08-06-2022 16:59

Identificación del Cliente	
Cliente: AMBIENTE Y ENERGIA INDUSTRIAL LTDA.	RUT: [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]	
Contacto: MARCOS VENEGAS	Teléfono: [REDACTED]

N° Muestra: 138785-1/2022.0 - Id: 235511 - Viñedos Riberas del Maule S.A	
Matriz: Agua residual (P)	
Término de muestreo: 25-05-2022 16:30	Fecha de Recepción: 26-05-2022 13:08
Tipo de muestreo: Puntual	Región: Región del Maule
Comuna: Maule	Lugar de muestreo: Viñedos Riberas del Maule S.A
Punto de muestreo: Tranque de Acumulacion	Dirección de muestreo: [REDACTED]
Instrumento ambiental: ---	Proyecto: ---
Muestreado por: Cliente	

Resultados Analíticos					
Parámetro	Resultado	NCh 2313	LD	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Conductividad	664 us/cm	---	< 1 us/cm	SM 2510 B	26-05-2022 16:43
Demanda Bioquímica de Oxígeno	670,67 mg/L		< 2,00 mg/L	NCh 2313/5.Of2005	26-05-2022 13:17
Nitrato	1,7 mg N/L	---	< 0,2 mg N/L	SM 4500 NO3 D	26-05-2022 16:57
Nitrito	0,31 mg N/L	---	< 0,03 mg N/L	SM 4500 NO2 B	26-05-2022 15:35
Nitrógeno total	6,410 mg N/L	---	< 0,100 mg N/L		07-06-2022 09:24
Nitrógeno total Kjeldahl	4,4 mg N/L		< 0,1 mg N/L	NCh 2313/28.Of2009	27-05-2022 11:50
Sólidos suspendidos totales	251 mg/L		< 5 mg/L	NCh 2313/3.Of1995	26-05-2022 15:35

Especificaciones
NCh 2313: Norma Chilena 2313

Notas
<p>ND: No determinado.</p> <p>LD: Límite de Detección. LD para todos los ensayos excepto ensayos de cromatografía gaseosa, en el cual se considera Límite de Cuantificación.</p> <p>SM: <i>Standard Methods</i> for the Examination of Water and Wastewater, 23rd. Edition 2017.</p> <p>Los reportes de Trihalometanos, Razón trihalometanos, Dureza Cálctica, Dureza Magnésica, Hidrocarburos Totales, Razón Nitrito-Nitrato, Nitrito+Nitrato, Razón Adsorción Sodio, DDT+DDD+DDE, y Sodio porcentual, corresponden a determinaciones matemáticas, fuera del Alcance de Autorización ETFA.</p> <p>Resultados válidos únicamente para la muestra analizada.</p> <p>Prohibida toda reproducción parcial o total de este informe sin autorización del laboratorio.</p> <p>Hidrolab se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE 214 - LE 215 - LE 1273 - LE 1431 - LE 1432; de acuerdo a NCh-ISO 17025:2017</p> <p>Autorización ETFA: 003-01</p>



Ximena Cuadros Moya
Responsable Técnico/Rep. Legal

Código de Validación: 3ad185fc6ec7426da62f2bae856da698

 La validación de este documento puede ser realizada en: portal.mylimsweb.com.

(AC-041)

Fecha Emisión Informe: 10-06-2022 16:57

Identificación del Cliente	
Cliente: AMBIENTE Y ENERGIA INDUSTRIAL LTDA.	RUT: [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]	
Contacto: MARCOS VENEGAS	[REDACTED]

N° Muestra: 141108-1/2022.0 - Id: 235493 - Viñedos Riberas del Maule S.A

Matriz: Agua residual (P)	
Término de muestreo: 27-05-2022 16:30	Fecha de Recepción: 30-05-2022 13:51
Tipo de muestra: Puntual	Región: Región del Maule
Comuna: Maule	Lugar de muestreo: Viñedos Riberas del Maule S.A
Punto de muestreo: Tranque de Acumulación	Dirección de muestreo: [REDACTED]
Instrumento ambiental: ---	Proyecto: ---
Muestreado por: Cliente	

Resultados Analíticos

Parámetro	Resultado	LD	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Conductividad	516 us/cm	< 1 us/cm	SM 2510 B	30-05-2022 18:10
Demanda Bioquímica de Oxígeno	238,75 mg/L	< 2,00 mg/L	NCh 2313/5.Of2005	30-05-2022 15:15
Nitrato	0,5 mg N/L	< 0,2 mg N/L	SM 4500 NO3 D	30-05-2022 14:18
Nitrito	0,03 mg N/L	< 0,03 mg N/L	SM 4500 NO2 B	30-05-2022 15:36
Nitrógeno total	4,730 mg N/L	< 0,100 mg N/L		09-06-2022 13:29
Nitrógeno total Kjeldahl	4,2 mg N/L	< 0,1 mg N/L	NCh 2313/28.Of2009	01-06-2022 09:24
pH	6,80 unidad de pH	--- unidad de pH	NCh 2313/1.Of1995	30-05-2022 18:10
Sólidos suspendidos totales	< 5,00 mg/L	< 5,00 mg/L	NCh 2313/3.Of1995	30-05-2022 16:40
Temperatura	17,1 °C	--- °C	NCh 2313/2.Of1995	30-05-2022 18:10

Notas

ND: No determinado.

LD: Límite de Detección. LD para todos los ensayos excepto ensayos de cromatografía gaseosa, en el cual se considera Límite de Cuantificación.

SM: *Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater*, 23rd. Edition 2017.

Los reportes de Trihalometanos, Razón trihalometanos, Dureza Cálctica, Dureza Magnésica, Hidrocarburos Totales, Razón Nitrito-Nitrato, Nitrito+Nitrato, Razón Adsorción Sodio, DDT+DDD+DDE, y Sodio porcentual, **corresponden a determinaciones matemáticas, fuera del Alcance de Autorización ETFA.**

Resultados válidos únicamente para la muestra analizada.

Prohibida toda reproducción parcial o total de este informe sin autorización del laboratorio.

HidroLab se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE 214 - LE 215 - LE 1273 - LE 1431 - LE 1432; de acuerdo a NCh-ISO 17025:2017

Autorización ETFA: 003-01



Ximena Cuadros Moya
Responsable Técnico/Rep. Legal

Código de Validación: 4346a91fd1f74adf927eea323b538d04

La validación de este documento puede ser realizada en: portal.mylimsweb.com.

(AC-041)

Fecha Emisión Informe: 16-06-2022 18:31

Identificación del Cliente	
Cliente: AMBIENTE Y ENERGIA INDUSTRIAL LTDA.	RUT: [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]	
[REDACTED] VENEGAS	Teléfono: [REDACTED]

N° Muestra: 147772-1/2022.0 - Id: 235505 - Viñedos Riberas del Maule S.A	
Matriz: Agua residual (P)	
Término de muestreo: 31-05-2022 16:30	Fecha de Recepción: 01-06-2022 09:00
Tipo de muestra: Puntual	Región: Región del Maule
Comuna:	Lugar de muestreo: [REDACTED]
Punto de muestreo: Tranque de Acumulacion	Dirección de muestreo: Parcela 7 Hijuela Segundo
Instrumento ambiental: ---	Proyecto: ---
Muestreado por: Cliente	

Resultados Analíticos				
Parámetro	Resultado	LD	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Conductividad	561 us/cm	< 1 us/cm	SM 2510 B	01-06-2022 12:14
Demanda Bioquímica de Oxígeno	176,73 mg/L	< 2,00 mg/L	NCh 2313/5.Of2005	01-06-2022 16:16
Nitrato	0,5 mg N/L	< 0,2 mg N/L	SM 4500 NO3 D	01-06-2022 18:28
Nitrito	< 0,03 mg N/L	< 0,03 mg N/L	SM 4500 NO2 B	01-06-2022 14:16
Nitrógeno total	4,700 mg N/L	< 0,100 mg N/L		14-06-2022 15:12
Nitrógeno total Kjeldahl	4,2 mg N/L	< 0,1 mg N/L	NCh 2313/28.Of2009	02-06-2022 16:09
Sólidos suspendidos totales	13,0 mg/L	< 5,0 mg/L	NCh 2313/3.Of1995	01-06-2022 10:00

Notas
<p>ND: No determinado.</p> <p>LD: Límite de Detección. LD para todos los ensayos excepto ensayos de cromatografía gaseosa, en el cual se considera Límite de Cuantificación.</p> <p>SM: <i>Standard Methods</i> for the Examination of Water and Wastewater, 23rd. Edition 2017.</p> <p>Los reportes de Trihalometanos, Razón trihalometanos, Dureza Cálctica, Dureza Magnésica, Hidrocarburos Totales, Razón Nitrito-Nitrato, Nitrito+Nitrato, Razón Adsorción Sodio, DDT+DDD+DDE, y Sodio porcentual, corresponden a determinaciones matemáticas, fuera del Alcance de Autorización ETFA.</p> <p>Resultados válidos únicamente para la muestra analizada.</p> <p>Prohibida toda reproducción parcial o total de este informe sin autorización del laboratorio.</p> <p>Hidrolab se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE 214 - LE 215 - LE 1273 - LE 1431 - LE 1432; de acuerdo a NCh-ISO 17025:2017</p> <p>Autorización ETFA: 003-01</p>



Ximena Cuadros Moya
Responsable Técnico/Rep. Legal

Código de Validación: 2be6b52ab1bb4438bae1f7c41c086ba2

 La validación de este documento puede ser realizada en: portal.mylimsweb.com.

(AC-041)

Fecha Emisión Informe: 15-07-2022 15:56

Identificación del Cliente	
Cliente: AMBIENTE Y ENERGIA INDUSTRIAL LTDA.	RUT: [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]	
Contacto: MARCOS VENEGAS	Teléfono: [REDACTED]

N° Muestra: 178480-1/2022.0 - Id: 273502 - Viñedos Riberas del Maule S.A.	
Matriz: Agua residual (P)	
Término de muestreo: 30-06-2022 16:30	Fecha de Recepción: 01-07-2022 15:40
Tipo de muestra: Puntual	Región: Región del Maule
Comuna: Maule	Lugar de muestreo: [REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
Instrumento ambiental: ---	Proyecto: ---
Muestreado por: Cliente	

Resultados Analíticos				
Parámetro	Resultado	LD	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Conductividad	870 us/cm	< 1 us/cm	SM 2510 B	01-07-2022 17:10
Demanda Bioquímica de Oxígeno	1218,50 mg/L	< 2,00 mg/L	SM 5210 B	01-07-2022 16:10
Nitrato	3,2 mg N/L	< 0,2 mg N/L	SM 4500 NO3 D	01-07-2022 17:50
Nitrito	0,58 mg N/L	< 0,03 mg N/L	SM 4500 NO2 B	02-07-2022 10:01
Nitrógeno total	43,7 mg N/L	< 0,1 mg N/L		14-07-2022 13:27
Nitrógeno total Kjeldahl	39,9 mg N/L	< 0,1 mg N/L	SM 4500 Norg C	04-07-2022 17:11
Sólidos suspendidos totales	42,0 mg/L	< 5,0 mg/L	SM 2540 D	01-07-2022 16:30

Notas
<p>ND: No determinado. LD: Límite de Detección. LD para todos los ensayos excepto ensayos de cromatografía gaseosa, en el cual se considera Límite de Cuantificación. SM: <i>Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater</i>, 23rd. Edition 2017.</p> <p>Los reportes de Trihalometanos, Razón trihalometanos, Dureza Cálctica, Dureza Magnésica, Hidrocarburos Totales, Razón Nitrito-Nitrato, Nitrito+Nitrato, Razón Adsorción Sodio, DDT+DDD+DDE, y Sodio porcentual, corresponden a determinaciones matemáticas, fuera del Alcance de Autorización ETFA.</p> <p>Resultados válidos únicamente para la muestra analizada. Prohibida toda reproducción parcial o total de este informe sin autorización del laboratorio. HidroLab se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE 214 - LE 215 - LE 1273 - LE 1431 - LE 1432; de acuerdo a NCh-ISO 17025:2017 Autorización ETFA: 003-01</p>



Ximena Cuadros Moya
Responsable Técnico/Rep. Legal

Código de Validación: 95f46139c34f4193a0d172fbf7c343bf

La validación de este documento puede ser realizada en: portal.mylimsweb.com.

(AC-041)

Fecha Emisión Informe: 22-08-2022 14:14

Identificación del Cliente	
Cliente: AMBIENTE Y ENERGIA INDUSTRIAL LTDA.	RUT: [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]	[REDACTED]
Contacto: MARCOS VENEGAS	Teléfono: [REDACTED]

N° Muestra: 236347-1/2022.0 - Id: 273497 - Viñedos Riberas del Maule S.A	
Matriz: Agua residual (P)	
Término de muestreo: 29-07-2022 16:30	Fecha de Recepción: 30-07-2022 09:00
Tipo de muestra: Puntual	Región: Región del Maule
Comuna: Maule	Lugar de muestreo: [REDACTED]
Punto de muestreo: Tranque de Acumulacion	Dirección de muestreo: A definir
Instrumento ambiental: ---	Proyecto: ---
Muestreado por: Cliente	

Resultados Analíticos

Análisis Acreditados

Parámetro	Resultado	LD	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Conductividad	552 us/cm	< 1 us/cm	SM 2510 B	30-07-2022 10:38
Demanda Bioquímica de Oxígeno	377,83 mg/L	< 2,00 mg/L	SM 5210 B	30-07-2022 18:36
Nitrato	17,4 mg N/L	< 0,2 mg N/L	SM 4500 NO3 D	30-07-2022 18:33
Nitrito	0,10 mg N/L	< 0,03 mg N/L	SM 4500 NO2 B	30-07-2022 12:31
Nitrógeno total Kjeldahl	1,3 mg N/L	< 0,1 mg N/L	SM 4500 Norg C	01-08-2022 15:02
Sólidos suspendidos totales	47 mg/L	< 5 mg/L	SM 2540 D	30-07-2022 10:00

Análisis No Acreditados

Parámetro	Resultado	LD	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Nitrógeno total	18,8 mg N/L	< 0,1 mg N/L	---	19-08-2022 18:11

Notas

ND: No determinado.
LD: Límite de Detección. LD para todos los ensayos excepto ensayos de cromatografía gaseosa, en el cual se considera Límite de Cuantificación.
SM: *Standard Methods* for the Examination of Water and Wastewater, 23rd. Edition 2017.

Resultados válidos únicamente para la muestra analizada.
El presente informe no es de carácter ETFA.

Prohibida toda reproducción parcial o total de este informe sin autorización del laboratorio.

Hidrolab se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE 214 - LE 215 - LE 1273 - LE 1431 - LE 1432; de acuerdo a NCh-ISO 17025:2017
 Autorización ETFA: 003-01



Ximena Cuadros Moya
 Responsable Técnico/Rep. Legal

Código de Validación: 60e11dfbf0db4bfdb0743799ebcc9e27La validación de este documento puede ser realizada en: portal.mylimsweb.com.

(AC-041)

Fecha Emisión Informe: 02-09-2022 17:37

Identificación del Cliente	
Cliente: AMBIENTE Y ENERGIA INDUSTRIAL LTDA.	RUT: [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]	
Contacto: MARCOS VENEGAS	Teléfono: [REDACTED]

N° Muestra: 270295-1/2022.0 - Id: 273517 - Viñedos Riberas del Maule S.A

Matriz: Agua residual (P)			
Término de muestreo: 12-08-2022 16:30	Fecha de Recepción: 16-08-2022 18:02		
Tipo de muestra: Puntual	Región: Región del Maule		
Comuna:	Lugar de muestreo: Viñedos Riberas del Maule S.A		
Punto de muestreo: Tranque de Acumulacion	Dirección de muestreo: [REDACTED]		
Instrumento ambiental: ---	Proyecto: ---		
Muestreado por: Cliente			

Resultados Analíticos

Análisis Acreditados

Parámetro	Resultado	LD	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Conductividad	573 us/cm	< 1 us/cm	SM 2510 B	16-08-2022 18:31
Demanda Bioquímica de Oxígeno	329,50 mg/L	< 2,00 mg/L	SM 5210 B	16-08-2022 18:19
Nitrato	15,0 mg N/L	< 0,2 mg N/L	SM 4500 NO3 D	16-08-2022 18:48
Nitrito	0,66 mg N/L	< 0,03 mg N/L	SM 4500 NO2 B	17-08-2022 11:55
Nitrógeno total Kjeldahl	2,8 mg N/L	< 0,1 mg N/L	SM 4500 Norg C	17-08-2022 17:35
Sólidos suspendidos totales	24 mg/L	< 5 mg/L	SM 2540 D	17-08-2022 10:08

Análisis No Acreditados

Parámetro	Resultado	LD	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Nitrógeno total	18,5 mg N/L	< 0,1 mg N/L	---	01-09-2022 11:53

Notas

ND: No determinado.**LD:** Límite de Detección. LD para todos los ensayos excepto ensayos de cromatografía gaseosa, en el cual se considera Límite de Cuantificación.**SM:** *Standard Methods* for the Examination of Water and Wastewater, 23rd. Edition 2017.**Resultados válidos únicamente para la muestra analizada.****El presente informe no es de carácter ETFA.****Prohibida toda reproducción parcial o total de este informe sin autorización del laboratorio.**

HidroLab se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE 214 - LE 215 - LE 1273 - LE 1431 - LE 1432; de acuerdo a NCh-ISO 17025:2017

Autorización ETFA: 003-01

Ximena Cuadros Moya
Responsable Técnico/Rep. Legal

Código de Validación: d28910d89baf42e58a13c0c8ec7b16a9La validación de este documento puede ser realizada en: portal.mylimsweb.com.

(AC-041)

Fecha Emisión Informe: 20-10-2022 17:32

Identificación del Cliente	
Cliente: AMBIENTE Y ENERGIA INDUSTRIAL LTDA.	RUT: [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]	
Contacto: María Contreras	Teléfono: [REDACTED]

Nº Muestra: 329273-1/2022.0 - Id: 360003 - Viñedos Riberas del Maule S.A.

Matriz: Agua residual (P)	
Término de muestreo: 30-09-2022 16:30	Fecha de Recepción: 03-10-2022 18:30
Tipo de muestra: Puntual	Región: Región del Maule
Comuna:	Lugar de muestreo: Viñedos Riberas del Maule S.A.
Punto de muestreo: Tranque de Acumulación	Dirección de muestreo: Parcela 7 Hijueta Segundo Comuna El Maule
Instrumento ambiental: ---	Proyecto: ---
Muestreado por: Cliente	

Resultados Analíticos
Análisis Acreditados

Parámetro	Resultado	LD	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Conductividad	626 us/cm	< 1 us/cm	SM 2510 B	03-10-2022 19:22
Demanda Bioquímica de Oxígeno	320,50 mg/L	< 2,00 mg/L	SM 5210 B	03-10-2022 18:35
Nitrato	0,9 mg N/L	< 0,2 mg N/L	SM 4500 NO3 D	04-10-2022 10:19
Nitrito	0,06 mg N/L	< 0,03 mg N/L	SM 4500 NO2 B	04-10-2022 09:29
Nitrógeno total Kjeldahl	3,5 mg N/L	< 0,1 mg N/L	SM 4500 Norg C	06-10-2022 17:02
pH	6,96 unidad de pH	--- unidad de pH	SM 4500 H B	03-10-2022 19:22
Sólidos suspendidos totales	20 mg/L	< 5 mg/L	SM 2540 D	04-10-2022 08:00
Temperatura	25,0 °C	--- °C	SM 2550 B	03-10-2022 19:22

Análisis No Acreditados

Parámetro	Resultado	LD	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Nitrógeno total	4,460 mg N/L	< 0,100 mg N/L	---	18-10-2022 14:26

Notas
ND: No determinado.

LD: Límite de Detección. LD para todos los ensayos excepto ensayos de cromatografía gaseosa, en el cual se considera Límite de Cuantificación.

SM: *Standard Methods* for the Examination of Water and Wastewater, 23rd. Edition 2017.

Resultados válidos únicamente para la muestra analizada.
El presente informe no es de carácter ETFA.
Prohibida toda reproducción parcial o total de este informe sin autorización del laboratorio.

Hidrolab se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE 214 - LE 215 - LE 1273 - LE 1431 - LE 1432; de acuerdo a NCh-ISO 17025:2017

Autorización ETFA: 003-01



Código de Validación: 8761909d7b4e41c6a18a040945d57bd9La validación de este documento puede ser realizada en: portal.mylimsweb.com.

(AC-041)

Fecha Emisión Informe: 11-11-2022 17:07

Identificación del Cliente	
Cliente: AMBIENTE Y ENERGIA INDUSTRIAL LTDA.	RUT: [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]	
Contacto: María Contreras	Teléfono: [REDACTED]

Nº Muestra: 358813-1/2022.0 - Id: 360027 - Viñedos Riberas del Maule S.A.

Matriz: Agua residual (P)			
Término de muestreo: 28-10-2022 16:30	Fecha de Recepción: 02-11-2022 17:08		
Tipo de muestra: Puntual	Región:	Región del Maule	
Comuna: Maule	Lugar de muestreo:	Viñedos Riberas del Maule S.A.	
Punto de muestreo: Tranque Acumulación	Dirección de muestreo:	[REDACTED]	
Instrumento ambiental: ---	Proyecto:	---	
Muestreado por: Cliente			

Resultados Analíticos

Análisis Acreditados

Parámetro	Resultado	LD	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Conductividad	792 us/cm	1 us/cm	SM 2510 B	02-11-2022 18:22
Demanda Bioquímica de Oxígeno	1037,50 mg/L	2,00 mg/L	SM 5210 B	02-11-2022 17:35
Nitrato	2,2 mg N/L	0,2 mg N/L	SM 4500 NO3 D	02-11-2022 18:10
Nitrito	0,04 mg N/L	0,03 mg N/L	SM 4500 NO2 B	02-11-2022 18:00
Nitrógeno total Kjeldahl	5,97 mg N/L	0,1 mg N/L	SM 4500 Norg C	04-11-2022 11:57
Sólidos suspendidos totales	58 mg/L	5 mg/L	SM 2540 D	03-11-2022 09:00

Análisis No Acreditados

Parámetro	Resultado	LD	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Nitrógeno total	8,210 mg N/L	0,100 mg N/L	---	10-11-2022 15:45

Notas

ND: No determinado.**LD:** Límite de Detección. LD para todos los ensayos excepto ensayos de cromatografía gaseosa, en el cual se considera Límite de Cuantificación.**SM:** *Standard Methods* for the Examination of Water and Wastewater, 23rd. Edition 2017.**Resultados válidos únicamente para la muestra analizada.****El presente informe no es de carácter ETFA.****Prohibida toda reproducción parcial o total de este informe sin autorización del laboratorio.**

HidroLab se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE 214 - LE 215 - LE 1273 - LE 1431 - LE 1432; de acuerdo a NCh-ISO 17025:2017

Autorización ETFA: 003-01

Ximena Cuadros Moya
Responsable Técnico/Rep. Legal

Código de Validación: 2276dfca2e6c4ebeb337c3edce612457La validación de este documento puede ser realizada en: portal.mylimsweb.com.

(AC-041)

Fecha Emisión Informe: 13-12-2022 14:51

Identificación del Cliente	
Cliente: AMBIENTE Y ENERGIA INDUSTRIAL LTDA.	RUT: [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]	[REDACTED]
Contacto: María Contreras	Teléfono: [REDACTED]

N° Muestra: 398628-1/2022.0 - Id: 420990 - Viñedos Riberas del Maule S.A	
Matriz: Agua residual (P)	
Término de muestreo: 30-11-2022 16:30	Fecha de Recepción: 01-12-2022 09:00
Tipo de muestra: Puntual	Región: Región del Maule
Comuna:	Lugar de muestreo: Viñedos Riberas del Maule S.A
Punto de muestreo: Tranque de Acumulación	Dirección de muestreo: [REDACTED]
Instrumento ambiental: ---	Proyecto: ---
Muestreado por: Cliente	

Resultados Analíticos

Análisis Acreditados

Parámetro	Resultado	LD	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Conductividad	569 us/cm	1 us/cm	SM 2510 B	01-12-2022 18:22
Demanda Bioquímica de Oxígeno	171 mg/L	2 mg/L	SM 5210 B	01-12-2022 18:17
Nitrato	0,6 mg N/L	0,2 mg N/L	SM 4500 NO3 D	01-12-2022 18:19
Nitrito	< 0,03 mg N/L	0,03 mg N/L	SM 4500 NO2 B	02-12-2022 09:41
Nitrógeno total Kjeldahl	4,12 mg N/L	0,1 mg N/L	SM 4500 Norg C	07-12-2022 15:55
Sólidos suspendidos totales	85 mg/L	5 mg/L	SM 2540 D	01-12-2022 17:43

Análisis No Acreditados

Parámetro	Resultado	LD	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Nitrógeno total	4,720 mg N/L	0,100 mg N/L	---	13-12-2022 10:29

Notas

ND: No determinado.
LD: Límite de Detección. LD para todos los ensayos excepto ensayos de cromatografía gaseosa, en el cual se considera Límite de Cuantificación.
SM: *Standard Methods* for the Examination of Water and Wastewater, 23rd. Edition 2017.

Resultados válidos únicamente para la muestra analizada.
El presente informe no es de carácter ETFA.

Prohibida toda reproducción parcial o total de este informe sin autorización del laboratorio.

Hidrolab se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE 214 - LE 215 - LE 1273 - LE 1431 - LE 1432; de acuerdo a NCh-ISO 17025:2017
 Autorización ETFA: 003-01



Ximena Cuadros Moya
 Responsable Técnico/Rep. Legal

Código de Validación: d22ae7ec0a5d49cc84dff489f8ab266La validación de este documento puede ser realizada en: portal.mylimsweb.com.

(AC-041)

Fecha Emisión Informe: 18-01-2023 17:58

Identificación del Cliente	
Cliente: AMBIENTE Y ENERGIA INDUSTRIAL LTDA.	RUT: [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]	
Contacto: María Contreras	Teléfono: [REDACTED]

N° Muestra: 1510-1/2023.0 - Id: 420967 - Viñedos Riberas del Maule S.A.	
Matriz: Agua residual (P)	
Término de muestreo: 30-12-2022 16:30	Fecha de Recepción: 03-01-2023 09:00
Tipo de muestra: Puntual	Región: Región del Maule
Comuna:	Lugar de muestreo: Viñedos Riberas del Maule S.A.
Punto de muestreo: Tranque de Acumulación	Dirección de muestreo: [REDACTED]
Instrumento ambiental: ---	Proyecto: ---
Muestreado por: Cliente	

Resultados Analíticos

Análisis Acreditados

Parámetro	Resultado	LD	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Conductividad	651 us/cm	1 us/cm	SM 2510 B	03-01-2023 11:00
Demanda Bioquímica de Oxígeno	49,2 mg/L	2 mg/L	SM 5210 B	03-01-2023 14:26
Nitrato	0,8 mg N/L	0,2 mg N/L	SM 4500 NO3 D	03-01-2023 10:00
Nitrito	< 0,03 mg N/L	0,03 mg N/L	SM 4500 NO2 B	03-01-2023 17:08
Nitrógeno total Kjeldahl	0,99 mg N/L	0,1 mg N/L	SM 4500 Norg C	05-01-2023 11:41
pH	6,91 unidad de pH	--- unidad de pH	SM 4500 H B	03-01-2023 11:00
Sólidos suspendidos totales	7 mg/L	5 mg/L	SM 2540 D	03-01-2023 10:00
Temperatura	21,3 °C	--- °C	SM 2550 B	03-01-2023 11:00

Análisis No Acreditados

Parámetro	Resultado	LD	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Nitrógeno total	1,790 mg N/L	0,100 mg N/L	---	16-01-2023 18:54

Notas

ND: No determinado.
 LD: Límite de Detección. LD para todos los ensayos excepto ensayos de cromatografía gaseosa, en el cual se considera Límite de Cuantificación.
 SM: *Standard Methods* for the Examination of Water and Wastewater, 23rd. Edition 2017.

Resultados válidos únicamente para la muestra analizada.

El presente informe no es de carácter ETFA.

Laboratorio Hidrolab S.A declara exención de responsabilidad cuando la información del muestreo es proporcionada por el cliente, los resultados se aplican a la muestra como se recibió

Prohibida toda reproducción parcial o total de este informe sin autorización del laboratorio.



Código de Validación: 97beeb1b36f84423a36533ead8a8ed42La validación de este documento puede ser realizada en: portal.mylimsweb.com.